

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 2 DE MESA DE CONTRATACION DE FECHA 15.07.21

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 15.07.2021, se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0015/21 (EXPTE. TAO 2021/07143M). TRES LOTES: LOTE 1 (VESTUARIO LABORAL), LOTE 2 (UNIFORMIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE), LOTE 3 (CALZADO LABORAL). APERTURA DE PROPOSICIONES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **SEBASTIAN TEJERA S.L.** con CIF.: **B35203926**; **MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L.** con CIF: **B38299012** ; **BRICOLAJE MARCIAL GONZÁLEZ (BRICOMG)** con CIF.: **B35324953** y **ANDREA PISKOROVA** con DNI: **X7986098S** a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones.

Dando como resultado que las empresas licitadoras han presentado oferta a los siguientes lotes:

EMPRESA LICITADORA	Oferta lote 1	Oferta lote 2	Oferta lote 3
SEBASTIAN TEJERA S.L.	SI	SI	SI
MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L.	SI	SI	SI
BRICOLAJE MARCIAL GONZÁLEZ (BRICOMG)	SI	SI	NO
ANDREA PISKOROVA	NO	NO	SI

Teniendo en cuenta que para el Lote 3 (CALZADO LABORAL), existe criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que tienen que ser valorados por el Comité de Expertos que a tal efecto ha sido nombrado por el órgano de contratación mediante resolución nº 3430 de fecha 02.07.21, se procede abrir exclusivamente el sobre B, del lote 3.

A la vista que ha transcurrido el plazo de diez días desde el fin de la presentación de ofertas, para la entrega de las muestras y que hay constancia de los siguientes registros de entrada correspondientes a las siguientes empresas licitadoras para el Lote 3: **SEBASTIAN TEJERA S.L. ; MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L.; ANDREA PISKOROVA**, se acuerda solicitar al Comité de expertos el informe de de valoración correspondiente a los criterios que dependen de juicio de valor para el Lote 3.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.